No. GS-2021 - 231729 - -GRULO-GUMAS

Bogotá, 07 de junio del 2021

Señor
Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión mensual Contrato 10-7-10005-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**31/04/2021**	**Hasta**	**07/06/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-166328-MEBOG, el señor (a) MG. **OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA**, obrando en calidad de (ordenador del gasto), nombró como supervisor del Contrato 10-7-10005-21 al señor (a) **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA.**

Mediante **Acta de Entrega No. 162 AREAD-GRULO-2.25 del 24/05/2021** recibe el cargo de **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA** y la supervisión del Contrato 10-7-10005-21 el señor Subintendente **HANSEL GOMEZ RODRIGUEZ.**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/03/2021 al 30/04/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-190638-MEBOG.

Información del contrato u orden de compra

Contrato **No.**	10-7-10005-21
Objeto del Contrato	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Contratista	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S., N.I.T. 900.367.347-0
Representante legal	JESÚS ANDRÉS CRUZ GONZÁLEZ
Valor inicial del Contrato	$22.015.000,00
Valor adiciones del Contrato	**NO APLICA**
Valor total del Contrato	$22.015.000,00
Plazo de ejecución inicial	8 meses y 21 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	24 de marzo de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico **No 148 del 21/05/2021**, se solicita al contratista los certificados de los lavados realizados e informar si se presento alguna novedad con el cronograma o unidad faltante.

- Mediante correo electrónico el contratista envía los certificados solicitados e informa que no se realizó el lavado respectivo a los tanques de la estación de Policía Usaquén, por lo que se reprograma para el día 31/05/2021, cumpliendo con la totalidad de los tanques contratados, quedando pendiente la programación del segundo lavado.

- Quedando a la espera de la factura por parte del contratista y los documentos de ley para el trámite de la misma.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejecución, oportuna e idónea del objetivo de contrato	(SI)	SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD SEGUN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO Y LA UNIDAD FALTANTE FUE SUBSANADA DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS ENTRE LAS PARTES.
Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas	(SI)	SIN NOVEDAD
Responder en los plazos que la policía nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	SIN NOVEDAD
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por otra cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause la administración o a terceros.	(SI)	SIN NOVEDAD
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la policía metropolitana de Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	(SI)	SIN NOVEDAD
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	SIN NOVEDAD
Restituir a la policía nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.	N/A	NO SE REALIZO EL PRESTAMOS DE ELEMENTOS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio durante	N/A	NO SE LE SOLICITO TRAMITAR NINGUN DOCUMENTO, NI LICENCIAS.
El contratista deberá realizar el manejo y la disposición final de los residuos, anexando el certificado de disposición como residuos peligrosos en una empresa certificable ambientalmente igualmente debe coordinar con el supervisor del contrato realizar al menos una visita de verificación e inspección para el proceso adecuado para estos residuos especiales, vale aclarar que la parte logística estará en responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional	(SI)	SIN NOVEDAD
Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos	(SI)	SIN NOVEDAD
Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG• SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones		

de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del decreto 052 del 2017.		
Cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 art 7 y subsiguientes.	(SI)	SIN NOVEDAD
Presentar al supervisor del contrato todas las hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas, así como los soportes de capacitación a sus trabajadores de las mismas. De igual manera debe garantizar que se encuentren disponibles en las áreas de trabajo.	(SI)	SIN NOVEDAD
Garantizar que los recipientes a utilizar durante la prestación de servicio contengan el respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para el almacenamiento.	(SI)	SIN NOVEDAD
Presentar su plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados por su actividad productiva y que puedan impactar las personas y al medio ambiente.	(SI)	SIN NOVEDAD
Garantizar que los recipientes a utilizar durante la prestación del servicio contengan el respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para el almacenamiento El contratista debe garantizar la capacitación de sus trabajadores para la atención de derrames que puedan presentarse durante el ejercicio de su labor. De igual manera debe contar con los elementos para la atención de estas emergencias ambientales	(SI)	SIN NOVEDAD
Presentar la certificación de la instrucción y capacitación al personal bajo su cargo en temas relacionados con sus aspectos e impactos ambientales, incluyendo como mínimo gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias.	(SI)	SIN NOVEDAD
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	(SI)	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Elevado concreto	(SI)	SIN NOVEDAD
1.1 14400 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.2 165000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.3 24000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.4 3000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.5 4000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.6 42000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.7 5000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.8 6000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.9 90000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD

Elevado Plástico	(SI)	SIN NOVEDAD
2.1 1000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
2.2 2000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
2.3 250 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
2.4 3000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
2.5 500 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
Subterráneo Concreto	(SI)	SIN NOVEDAD
3.1 1000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.2 112500 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.3 120000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.4 14256 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.5 15000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.6 25000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.7 25000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.8 30000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.9 32000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.10 36000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.11 40000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.12 5000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.13 50000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.14 60000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.15 62500 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.16 84000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- Mediante correo electrónico **No 148 del 21/05/2021**, se solicita al contratista los certificados de los lavados realizados e informar si se presentó alguna novedad con el cronograma o unidad faltante.

- Mediante correo electrónico el contratista envía los certificados solicitados e informa que no se realizó el lavado respectivo a los tanques de la estación de Policía Usaquén, por lo que se reprograma para el día 31/05/2021, cumpliendo con la totalidad de los tanques contratados, quedando pendiente la programación del segundo lavado.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.015.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%

Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 22.015.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes: *NO APLICA*

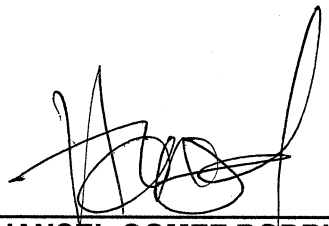
5 RECOMENDACIONES: *NO APLICA*

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subintendente **HANSEL GOMEZ RODRIGUEZ**
Cargo: Responsable servicios Generales MEBOG
Supervisor Contrato 10-7-10005-21
mebog.gumas@policia.gov.co